



RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 499 - 2010-REGIÓN CALLAO/GA

Callao, 26 OCT. 2010

VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 019061 de fecha 01 de octubre de 2010, presentada por doña Estrella María Espinoza de García, sobre otorgamiento de Pensión de Viudez causada por el que fuera su esposo don Pedro Pablo García Castillo, ex pensionista del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, don PEDRO PABLO GARCIA CASTILLO, ex pensionista del Gobierno Regional del Callao, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, con 30 años, 10 meses y 21 días de servicios prestados al Estado;

Que, al fallecimiento del citado ex pensionista, ocurrido el 07 de agosto de 2010, doña ESTRELLA MARIA ESPINOZA DE GARCIA, solicita el otorgamiento de la Pensión de Sobreviviente Viudez que le corresponde de acuerdo a Ley, acompañando el Acta de Matrimonio, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, con el cual acredita la recurrente haber contraído enlace con el causante el 16 de octubre de 1961, asimismo adjunta el Acta de Defunción, que acredita el deceso del Pensionista de Cesantía, con los cuales cumple con los requisitos y condiciones establecidos;

Que, de acuerdo al Informe N° 747-2010-GRC/GA-ORH de fecha 15 de octubre de 2010, de la Oficina de Recursos Humanos, el 50% de la pensión de cesantía del causante es S/. 373.96 mensual, y de acuerdo al artículo 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, la pensión de viudez no puede ser inferior a la remuneración mínima vital;

De conformidad al Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449, y

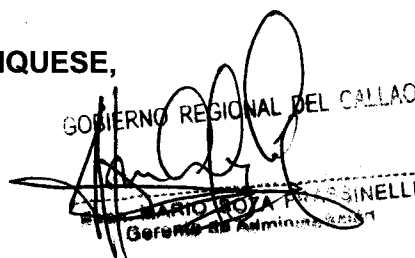
Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos y en uso a las atribuciones delegadas a la Gerencia de Administración a través del artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR a favor de doña ESTRELLA MARIA ESPINOZA DE GARCIA, pensión de Viudez, a partir del 08 de agosto de 2010, causado por don PEDRO PABLO GARCIA CASTILLO, fallecido el 07 de agosto de 2010, la suma total mensual de S/. 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


MARIO ROZA
Gerente de Administración